

Precios de suscripción
EN LA CAPITAL
 Por tres meses, pesetas 8.00
 Los editores y anunciantes oficiales y par-
 ticulares que sean de pago satisfarán
 por línea.

RELAÇÃO de los Presidentes y Suplentes de las Asambleas electorales para cuantas elecciones provinciales y municipales se celebren en el presente año de 1921.
 Presidente: D. Antonio Valerín Pascual
 Suplente: D. Antonio García Ortega
 Presidente: D. Ramón Cascajosa
 Suplente: D. Gregorio Pedraza
 Presidente: D. Gregorio Pedraza
 Suplente: D. Ramón Cascajosa

Precios de suscripción
FUERA DE LA CAPITAL
 Por tres meses, pesetas 10.00
 Los editores y anunciantes oficiales y par-
 ticulares que sean de pago satisfarán
 por línea.

Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA
 Las impresiones y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

Presidencia del Consejo de Ministros
 S. M. el Rey D. Alfonso XIII
 (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Vic-
 toria Eugenia, S. A. R. el Prín-
 cipe de Asturias e Infantes, y de-
 más personas de la Augusta Real
 Familia, continúan sin novedad en
 su importante salud.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA
 ANTONIO MUÑOZ
 Gobernador interino

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SEGOVIA
 Don Lope Tablada, Maese, Alcalde accidental de esta Capital, ha acordado que las operaciones de las Casas Consistoriales para la elección de las personas que han de actuar o estén interesadas en los trabajos, para acordar el sitio por donde los mismos han de dar principio.

REGLAMENTO DE LA ASOCIACION GENERAL DE GANADEROS DEL REINO
 Y en cumplimiento de lo que prescribe el artículo 8.º y siguientes del Reglamento de la Asociación General de Ganaderos del Reino, lo hago publicar por este órgano oficial para conocimiento de los interesados.
 Segovia, 13 de Enero de 1921.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA
 ANTONIO MUÑOZ
 Gobernador interino

**Estado para terminar la con-
 trastación periódica anual de Pesas y Medidas en la Capital de la provincia se continuará sin interrupción alguna en los demás Ayuntamientos y pueblos de su partido, incluyendo en su itinerario los pueblos de Aguilante, Fuente de la y, Zarzuela del Pinar, Navamoral y Pinaregrillo, pertenecientes al partido de Cuellar, notifi-
 cándose oportunamente a los respectivos Alcaldes presidentes el día y horas en que tendrá lugar en cada Municipio.**

**Recuerdo a los Sres. Alcaldes de Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, la obligación en que se encuentran de prestar tanto al ingeniero D. El Contraste D. Bar-
 tolomeo Corominas, como a su ayu-
 dante D. Isidro Marcos Martínez, cuanto a ellos les pidan para el mejor cumplimiento de su cometido, según terminantemente dispone el artículo 6.º del Reglamento vigente de Pesas y Medidas.**

Segovia, 20 de Enero de 1921
 El Gobernador interino
 ANTONIO MUÑOZ

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA
 Deslindes.—Termino municipal de Nieva

REGLAMENTO DE LA ASOCIACION GENERAL DE GANADEROS DEL REINO
 Y en cumplimiento de lo que prescribe el artículo 8.º y siguientes del Reglamento de la Asociación General de Ganaderos del Reino, lo hago publicar por este órgano oficial para conocimiento de los interesados.
 Segovia, 13 de Enero de 1921.

NOMBRES Y APPELLIDOS

1	Antonio Muñoz	Antonio Muñoz
2	Antonio Muñoz	Antonio Muñoz
3	Antonio Muñoz	Antonio Muñoz
4	Antonio Muñoz	Antonio Muñoz
5	Antonio Muñoz	Antonio Muñoz
6	Antonio Muñoz	Antonio Muñoz
7	Antonio Muñoz	Antonio Muñoz
8	Antonio Muñoz	Antonio Muñoz
9	Antonio Muñoz	Antonio Muñoz
10	Antonio Muñoz	Antonio Muñoz
11	Antonio Muñoz	Antonio Muñoz
12	Antonio Muñoz	Antonio Muñoz
13	Antonio Muñoz	Antonio Muñoz
14	Antonio Muñoz	Antonio Muñoz
15	Antonio Muñoz	Antonio Muñoz
16	Antonio Muñoz	Antonio Muñoz
17	Antonio Muñoz	Antonio Muñoz
18	Antonio Muñoz	Antonio Muñoz
19	Antonio Muñoz	Antonio Muñoz
20	Antonio Muñoz	Antonio Muñoz
21	Antonio Muñoz	Antonio Muñoz
22	Antonio Muñoz	Antonio Muñoz
23	Antonio Muñoz	Antonio Muñoz
24	Antonio Muñoz	Antonio Muñoz
25	Antonio Muñoz	Antonio Muñoz
26	Antonio Muñoz	Antonio Muñoz
27	Antonio Muñoz	Antonio Muñoz
28	Antonio Muñoz	Antonio Muñoz
29	Antonio Muñoz	Antonio Muñoz
30	Antonio Muñoz	Antonio Muñoz
31	Antonio Muñoz	Antonio Muñoz
32	Antonio Muñoz	Antonio Muñoz
33	Antonio Muñoz	Antonio Muñoz
34	Antonio Muñoz	Antonio Muñoz
35	Antonio Muñoz	Antonio Muñoz
36	Antonio Muñoz	Antonio Muñoz
37	Antonio Muñoz	Antonio Muñoz
38	Antonio Muñoz	Antonio Muñoz
39	Antonio Muñoz	Antonio Muñoz
40	Antonio Muñoz	Antonio Muñoz
41	Antonio Muñoz	Antonio Muñoz
42	Antonio Muñoz	Antonio Muñoz
43	Antonio Muñoz	Antonio Muñoz
44	Antonio Muñoz	Antonio Muñoz
45	Antonio Muñoz	Antonio Muñoz
46	Antonio Muñoz	Antonio Muñoz
47	Antonio Muñoz	Antonio Muñoz
48	Antonio Muñoz	Antonio Muñoz
49	Antonio Muñoz	Antonio Muñoz
50	Antonio Muñoz	Antonio Muñoz
51	Antonio Muñoz	Antonio Muñoz
52	Antonio Muñoz	Antonio Muñoz
53	Antonio Muñoz	Antonio Muñoz
54	Antonio Muñoz	Antonio Muñoz
55	Antonio Muñoz	Antonio Muñoz
56	Antonio Muñoz	Antonio Muñoz
57	Antonio Muñoz	Antonio Muñoz
58	Antonio Muñoz	Antonio Muñoz
59	Antonio Muñoz	Antonio Muñoz
60	Antonio Muñoz	Antonio Muñoz
61	Antonio Muñoz	Antonio Muñoz
62	Antonio Muñoz	Antonio Muñoz
63	Antonio Muñoz	Antonio Muñoz
64	Antonio Muñoz	Antonio Muñoz
65	Antonio Muñoz	Antonio Muñoz
66	Antonio Muñoz	Antonio Muñoz
67	Antonio Muñoz	Antonio Muñoz
68	Antonio Muñoz	Antonio Muñoz
69	Antonio Muñoz	Antonio Muñoz
70	Antonio Muñoz	Antonio Muñoz
71	Antonio Muñoz	Antonio Muñoz
72	Antonio Muñoz	Antonio Muñoz
73	Antonio Muñoz	Antonio Muñoz
74	Antonio Muñoz	Antonio Muñoz
75	Antonio Muñoz	Antonio Muñoz
76	Antonio Muñoz	Antonio Muñoz
77	Antonio Muñoz	Antonio Muñoz
78	Antonio Muñoz	Antonio Muñoz
79	Antonio Muñoz	Antonio Muñoz
80	Antonio Muñoz	Antonio Muñoz
81	Antonio Muñoz	Antonio Muñoz
82	Antonio Muñoz	Antonio Muñoz
83	Antonio Muñoz	Antonio Muñoz
84	Antonio Muñoz	Antonio Muñoz
85	Antonio Muñoz	Antonio Muñoz
86	Antonio Muñoz	Antonio Muñoz
87	Antonio Muñoz	Antonio Muñoz
88	Antonio Muñoz	Antonio Muñoz
89	Antonio Muñoz	Antonio Muñoz
90	Antonio Muñoz	Antonio Muñoz
91	Antonio Muñoz	Antonio Muñoz
92	Antonio Muñoz	Antonio Muñoz
93	Antonio Muñoz	Antonio Muñoz
94	Antonio Muñoz	Antonio Muñoz
95	Antonio Muñoz	Antonio Muñoz
96	Antonio Muñoz	Antonio Muñoz
97	Antonio Muñoz	Antonio Muñoz
98	Antonio Muñoz	Antonio Muñoz
99	Antonio Muñoz	Antonio Muñoz
100	Antonio Muñoz	Antonio Muñoz

REGLAMENTO DE LA ASOCIACION GENERAL DE GANADEROS DEL REINO
 Y en cumplimiento de lo que prescribe el artículo 8.º y siguientes del Reglamento de la Asociación General de Ganaderos del Reino, lo hago publicar por este órgano oficial para conocimiento de los interesados.
 Segovia, 13 de Enero de 1921.

RELACION de los Presidentes y Suplentes de las Mesas electorales para cuantas elecciones puedan tener lugar durante el bienio de 1921 a 1922, de los pueblos siguientes:

212
LA LASTRILLA
Presidente: D. Benito Martín Martín.
Suplente: D. Ambrosio López Velasco.

223
OLOMBRADA
Presidente: D. Antonio Valentín Pascual
Suplente: D. Antonio García Ortega

224
CHAÑE
Presidente: D. Ramón Cavacasillas Rodríguez.
Suplente: D. Gregorio Pedriza Morato.

225
COBOS DE SEGOVIA
Presidente: D. José García Cabrero.
Suplente: D. Mariano Cabrero Maroto.

232
CIRUELOS DE COCA
Presidente: D. Santiago Muñoz Alonso.
Suplente: D. Vidal de Nicolás Rodríguez.

233
MADRIGUELA
Presidente: D. Hipólito González Cepezo.
Suplente: D. Domingo Villas Sanz.

235
COESTA
Presidente: D. Ramón Martín Cantalejo.
Suplente: D. Benito Contreras Andrés.

245
TUBÉGAÑO
Presidente: D. Pablo Heredero Esteban.
Suplente: D. Julián Bincón Izquierdo.

250
RODA DE BRESMA
Presidente: D. Faustino de Marcon de Frutos.
Suplente: D. Faustino Hernando de Frutos.

238
CONDADO DE CASTILNOVO
Presidente: D. Gabriel Gómez Frías.
Suplente: D. Juan Gilarranz Casla.

230
Alcaldía de Olombrada
Don Juan García de Benito, Alcalde
Presidente del Ayuntamiento de Olombrada.

Hago saber: Que hallándose incluido en el alistamiento formado en este pueblo para el reemplazo del ejército en el año actual, el mozo Aquilino Berzal Giménez, hijo de Antonio y de Genoveva, cuyo paradero se ignora, así como el de sus padres y representantes legales, se le cita por el presente para los actos de rectificación, cierre del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados, que tendrán lugar en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento en los días 30 del actual, 13 y 20 de Febrero y 6 de Marzo del corriente año a las diez de sus mañana.

Se advierte, que la falta de comparecencia o representación a dichos actos, les ocasionará el perjuicio que señala la vigente Ley de reclutamiento y reemplazo del ejército.

Olombrada, a 16 de Enero de 1921.
—El Alcalde, Juan García.

231
Alcaldía de Hontoria
Terminada la matrícula de subsidio municipal de este término municipal

para el año de 1921 a 1922, queda expuesta al público por término de diez días, contados desde que el presente sea inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sea examinada por los que lo crean oportuno y presenten las reclamaciones que crean justas; con la advertencia, que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Hontoria, a 12 de Enero de 1921.
—El Alcalde, Pablo Isabel.

241
Alcaldía de Sigüenelo
Terminada la matrícula de industriales de este distrito municipal para el año económico de 1921 a 1922, hállase expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, para que pueda ser examinada por los contribuyentes en la misma comprendidos y oír las reclamaciones que se presenten.

Sigüenelo, 18 de Enero de 1921.
—El Alcalde, Isidro Matesanz.

220
Alcaldía de Gallegos
Hallándose formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario de este pueblo para el año económico de 1921 a 1922, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para que durante dicho plazo, puedan hacerse las reclamaciones oportunas.

Gallegos, 17 de Enero de 1921.
—El Alcalde, Leonadio González.

239
Alcaldía de Casla
Terminada la matrícula de industriales de este distrito municipal para el año económico de 1921 a 1922, hállase expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, para que pueda ser examinada por los contribuyentes en la misma comprendidos y oír las reclamaciones que en dicho término se presenten.

Casla, 18 de Enero de 1921.
—El Alcalde, Manuel Martín Vega.

242
Alcaldía de Nivara
Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1921 a 1922, se halla expuesto al público durante un plazo de quince días, que empezarán a contarse desde que el presente aparezca inserto en el Boletín Oficial de esta provincia, con el fin de que pueda ser examinado, y presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas, que se verificarán en la Secretaría de este Ayuntamiento donde dicho proyecto se encuentra.

Nivara, 10 de Enero de 1921.
—El Alcalde, Joaquín Esteban.

232
Alcaldía de Oñes
Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el año económico de 1921-22 queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, contados desde el siguiente al en que sea inserto el presente en el Boletín Oficial de la provincia, para que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones justas; que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Oñes, 18 de Enero de 1921.
—El Alcalde, Claudio Medina.

215
Juzgado de primera instancia e instrucción de Segovia

D. Vicente Crespo y Franco, Juez de primera instancia de esta Ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de ejecución de sentencia dictado en juicio ejecutivo seguido en este Juzgado a instancia de D. Gabriel García y García, vecino de Navafria, contra D. Ignacio González García, que lo es de Madrid, sobre pago de tres mil quinientas pesetas de principal, intereses y costas, se sacan a pública subasta por primera vez término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, que serán de cuenta del rematante, formando un solo lote y por el precio en que han sido tasados, los siguientes bienes:

1.º Un prado al sitio de Moraleja, de sesenta y seis áreas, una centiárea; que linda Oeste y Sur, terreno llamado de las Pasturos; Sur, prado de Domingo Fernández; y Poniente, linas de Caramongol; tasado en mil cien pesetas.

2.º Otro prado al sitio de Carrapiñar, de diecinueve áreas, sesenta y cinco centiáreas; linda Oriental calle pública; Sur, linas de los prados mayores; Poniente y Norte, prado de herederos de Santiago Arcones; en cuatrocientas idem.

3.º Una tierra al sitio de los Datos Viejos; de ochenta y cinco áreas y diecisiete centiáreas; linda a Oriente, otra de Gabriel García y García; Sur, cerquilla; Poniente, herederos de Julián García, y Norte, un lindón; en doscientas idem.

4.º Una cerca en dicho término y sitio del Cotanillo; de quince áreas, setenta y una centiáreas; linda a Oriente, con cerca de herederos de Felipe Carretero, Moys Bernandino Vicente; Sur, corral de Josefe Barros; Poniente, calle pública del Cotanillo, y Norte, calle que dirige al machalón; en seiscientas idem.

5.º Un prado al sitio de la Tranca; de cabida doce áreas y seis centiáreas; linda a Oriente, Juan López Sanz; Sur, cuesta de la Cruz del Cotanillo; Poniente, de la Capellania de Concha, y Norte, herederos de Julián García; en trescientas cincuenta idem.

6.º Una cerca en el Barrio del Cotanillo; de cabida cuatro áreas y noventa y una centiáreas; linda a Oriente, Manuel Navarro y linas de Pedro de Blas; Sur, de Gabriel García; Poniente, esta hacienda; y Norte, cercado de Bernandino Vicente y calle que dirige al barrio de Martín Cano; en ochenta idem.

7.º Un linar al sitio de la Carrera; de cabida cuatro áreas, treinta y dos centiáreas; que linda a Oriente con otro de Patricio de la Cruz Navarro y de Francisco García Escribano; Sur, con otro de Manuel Ayoaso Lozano; Poniente, un lindazo, y Norte, con linar de Antonio González García; en ochocientos idem.

8.º Un prado al sitio del Coto y Navalotero; de cabida tres áreas y diecisiete centiáreas; linda a Oriente, prado de Isidro Arcones; Sur, de

José Velasco; Poniente, con el Coto, y Norte, con prado de Cándido Ruiz; en ciento cincuenta pesetas.

Los fincas anteriormente descritas excepto la quinta y la sexta, aparecen gravadas con una anotación preventiva de embargo causado en autos ejecutivos requeridos en este Juzgado a instancia de D. Valeriano Quintana San Juan, vecino de esta Ciudad, contra D. Ignacio González García, sobre pago de siete mil pesetas de principal, intereses y costas, y todas ellas además se hallan gravadas con otra anotación preventiva de embargo acordado en los autos de donde procede este edicto.

El remate se verificará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día doce de Febrero próximo y hora de las doce; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado, en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Segovia a doce de Enero de mil novecientos veintiuno.—Vicente Crespo.—Juan B. Copeiro del Villar.

Juzgado de Instrucción de Morón de la Frontera
Don Antonio Fernández Gordillo, Juez de Instrucción de la ciudad de Morón de la Frontera y su partido.

Por el presente edicto dimanante del sumario número 154 del año corriente, que instruye sobre asesinato por el hallazgo del cadáver de un hombre decapitado, hago público el hecho con el fin de invitar a cuantas personas conozcan y puedan aportar algún dato para su esclarecimiento, identificación del interfecto y ofrecimiento del sumario a los perjudicados, comparezcan ante este Juzgado, en la Plaza de la Libertad, de esta ciudad, haciendo constar a tal efecto que el cadáver se descubrió el día 12 de Octubre en la finca llamada "Coto" propiedad de don Gerónimo Villatoro, del término municipal de esta Ciudad, entrando en la finca por el padrón que la divide de la Casilla de la Harina, a mano derecha, entre la segunda y tercera Philada de olivos, como a unos cuarenta metros del padrón, que el cadáver correspondía a un hombre de edad vital de pequeña estatura, blanco de carnes, faltándole la uña del pulgar del pie derecho y con señales en las manos de haber desgranado maíz vestido con calza blanca, camisa blanca, manga blanca con listas rosas y chaqueta de tela azul; lo bastante deteriorado. Al propio tiempo encarezco a todas las autoridades y gentes de la policía judicial de la nación, practiquen activas diligencias, con averiguación del hecho, y caso de ser favorables, se sirvan ponerlas en conocimiento de este Juzgado.

Dado en Morón de la Frontera a 24 de Diciembre de 1920.—Antonio Fernández Gordillo.—P. S. M., Manuel Maibaseda.

IMPRESA PROVINCIAL